GOBIERNO DE ARAGÓN

Cuenca 28 de Octubre de 1805.

Que nos otros Manuel Laguia, y Maria Flores conyuges, por sí, y de su cuenta, vendemos, y enajenamos a favor de Miguel Martin, y Tomasa Laguia conyuges y por su ella, a tabernero una casa, sita en el Arrabal y Calle llamada de la Moneda, con fr.ª con casas de Manuel Redolar, y Pablo Corral; con cargo de pagar a la Vol.ª de Pr. Pedro Gz. Plata de renta perpetua y al Comb.ro de la Merced, correspondiente; añadiga, ello demos franca y libre por precio de 50 ducados excluso Dry. Censo, y fadiga, cuya cantidad y con la obligac.n que durante las vidas de los otorgantes han de habitar dha. casa, presentes los compradores, que aceptaron y.

Fr.co Juan Saavedra, y D. Andrés Sanchez.

60

Dr. Manuel Cuenca

Cuenca 28 - 10 - 1805

Escrituras Nota-
8-84

Zarag.ª oct.e 22 de 1808

Mi dueño y S.or: Por el Correo de oy se remite al oficio del Escno. q.e actuó, la causa de Juan Catalan, y Joaq.n Ezecan Dn. Mag.l de Forcas; lo q.e aviso al S.r para que se lo diga al interesado y q.e en el Siguiente remitiré la queja, y sin q.e ocurra otra queda de V.d su affmo amigo

Q. S. M. B.

Vicente Guillen

Sr. Dn. Manl. Sanchez.